



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, y la Dirección de Planeación y Evaluación al Desempeño, Despacho Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Aseo Público, Dirección de Educación, Jefatura de Gabinete, Dirección de Mercados, Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Cementerios, Comisaria de la Policía Preventiva Municipal, Jefatura de Unidades de Gestión Plena y Despacho Coordinación General de Servicios Municipales, como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública Local número LPL 086/2020** correspondiente al **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”** y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Fiscales, al tenor de las siguientes:

B A S E S:

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo la requisición manifestada en el punto 6 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación al Desempeño, Despacho Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Aseo Público, Dirección de Educación, Jefatura de Gabinete, Dirección de Mercados, Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Cementerios, Comisaria de la Policía Preventiva Municipal, Jefatura de Unidades de Gestión Plena y Despacho Coordinación General de Servicios Municipales, la cual requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen Fiscales la obtención de: servicios, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 punto IV de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el artículo 1 punto 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

CAPÍTULO II. TIPO DE LICITACIÓN.

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el **carácter** de la presente Licitación es **Local** entendiéndose que, es **Municipal**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de Guadalajara; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e **Internacional**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad, sólo se realizará cuando previa consulta al padrón, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1. La presente Licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 15 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases en el portal web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida vía electrónica a los proveedores registrados en el padrón, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones para su difusión entre sus agremiados, mediante el sistema web compras como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y ordinal 47 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
2. Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación la Contraloría Ciudadana invitará a participar a un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el 28 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Y será respecto a lo establecido en el punto 10 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Adquisiciones se presenta el siguiente:

CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

1- CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA(ART.72.LEY; ART.40 Y ART.60 REGLAMENTO)	SI
2- ORIGEN DE LOS RECURSOS (ART.59, F.II, LEY y ART 45 NUMERAL 2 F. V REGLAMENTO.)	FISCALES
3.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN (ART.55 Y ART.59, F.IV, LEY Y 43 DEL REGLAMENTO)	LOCAL
4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y FOLLETOS (ART.59, F.IV, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. III DEL REGLAMENTO.)	ESPAÑOL
5.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN (ART.59, F.X, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XIX DEL REGLAMENTO.)	2020
6.- NÚMERO DE DOCUMENTO (REQUISICIÓN Y OFICIO DE SOLICITUD) QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL,(ART.50, LEY Y ART 41 DEL REGLAMENTO)	REQUISICIONES No. 248, 337, 466, 534, 566, 584, 606, 619, 641, 682, 706 y 731
7.- TIPO DE CONTRATO ABIERTO O CERRADO (ART.59, F.X, y 79 LEY Y 66 DEL REGLAMENTO.)	ABIERTO
8.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS(ART.52.1 NUMERAL 3 Y 59, F.X, LEY Y ART 45 FRACCIÓN NUMERAL 2 F. XIX Y 51 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO)	SI
9.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/ TODO UN SOLO PROVEEDOR)(ART.59, F.XI, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XX DEL REGLAMENTO.))	ADJUDICACIÓN POR PARTIDA
10.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL (ART.37, LEY y ART 28 REGLAMENTO)	NO
11.-CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (ART.66, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XXI DEL REGLAMENTO.)	CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. PUNTOS Y PORCENTAJES
12.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA (ART.59, F.II, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. IV DEL REGLAMENTO.)	ANEXO 1
13.- RELACIÓN ENÚMERADA DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, INCLUYENDO: 1.- ACREDITACIÓN LEGAL 2.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ART. 49 F.IX Y 52 DE LA LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XVIII DEL REGLAMENTO; 3.- MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN; 4.- DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN SOLICITADOS. (SE SUGIERE AGREGAR CASILLAS DE PRESENTA SI/NO, PARA HACER MÁS RÁPIDO EL PROCESO DE RECEPCIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)	CAPÍTULO VIII Y ANEXO 1 DE LAS BASES
14.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (ART.61, LEY Y 49 DEL REGLAMENTO)	14 DÍAS
15.- FECHA DE PUBLICACIÓN	08 DE ABRIL DEL 2020
16.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FÍSICA Y DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	DE 10:00 A 14:00 HORAS DEL 10 DE ABRIL 2020 EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	14 DE ABRIL DEL 2020 REGISTRO DE 11:00 HORAS A 11:50 HORAS, ACTO A LAS 12:00 HORAS. (POR LA CONTINGENCIA POR CAUSA DEL COVID-19 SE RECOMIENDA NO ASISTIR A LA JUNTA, SE LES ENVIARA A LOS QUE PRESENTEN PREGUNTAS Y A LOS INTERESADOS UNA COPIA VÍA ELECTRÓNICA DEL ACTA DE LA MISMA) EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO (SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES)
18.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	21 DE ABRIL DEL 2020, REGISTRO DE 8:00 HORAS A 8:25 HORAS., ACTO 8:30 HORAS. EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
19.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO). (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	8:30 HORAS DEL DÍA 06 DEL MES DE MAYO DEL 2020 EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
20.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA DE CAMPO.	NO APLICA
21.- ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS	NO APLICA
22.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA, EN LA AVENIDA 5 DE FEBRERO NÚMERO 249 ESQUINA ANALCO, EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD, SEGUNDO PISO, COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO.

CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 05 y 07 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será a partir del fallo, en su caso de la recepción de la Orden de Compra, del cumplimiento de las garantías correspondientes, y sin exceder el 31 de diciembre de 2020 o se agote el techo presupuestal.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 09 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, **la junta de aclaraciones** respectiva, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requerente, a las preguntas presentadas en físico y digital en Word o Excel editable,

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

utilizando el formato del Anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse conforme a lo indicado en el punto 16 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

2. El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección de Adquisiciones. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
4. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
6. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
8. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
9. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
10. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

CAPÍTULO VI. IDIOMA.

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

A. PERSONAS MORALES:

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Legal.

- e) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas.

B. PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
- b) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas.
4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”***. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
5. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante
6. El **CURRICULUM** del participante.
7. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
8. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
9. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
10. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

11. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
12. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
13. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo**, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.

CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

A. ENTREGA.

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 5, y adicionalmente por vía electrónica en el sistema web compras, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
- b) La Dirección de Adquisiciones, deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el anexo 1 de las presentes bases, para ello el participante entregará las mismas de acuerdo al anexo 4 y será conforme a lo establecido en el punto 21 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- d) De acuerdo al dispositivo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales y, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Art 45 numeral 2 fracción XIX del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, en excepción de lo anterior, correrá a cargo de las Dependencias solicitantes de los bienes y servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Dirección de Adquisiciones, o el Comité de Adquisiciones.
- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta, puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

B. REGISTRO.

- a) Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- b) El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

C. ACTO.

- a) El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

D. PARTICIPACIÓN.

- a) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

E. PERSONALIDAD JURÍDICA.

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco como se establece en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) hasta la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.
- c) Cada participante es responsable de investigar, y en caso de caer en el supuesto, advertir y denunciar, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

F. CONTENIDO.

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo número 6 de las presentes bases, y presentar la documentación conforme al consecutivo del listado señalado en el mismo.
- b) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- c) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre,

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.

- d) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.
- e) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- f) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.
- g) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- h) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.
- i) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.
- j) Las **PROPUESTA ECONÓMICA** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional**, será **hasta** el día señalado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>. Y en caso de no contar con registro en padrón de proveedores o presentar alguna inconsistencia para su registro de cotización en la Web-compras deberá presentar propuesta física y propuesta en medio digital en formato PDF y **formato EXCEL** ya sea en



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

memoria USB o en CD, para lo anterior deberá ser utilizando el formato del anexo número 7 de las presentes bases, y deberá manifestar por escrito la razón en su propuesta física.

Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”*. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.

G. APERTURA Y FIRMA.

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo los documentos de los puntos 4 y 14 del capítulo VIII de las presentes bases, y la propuesta económica.
- b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricaran, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

H. ACTA.

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios a adquirir en el anexo 1 de las presentes bases, y a criterio de la Dirección de Adquisiciones, antes de ser desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, y será conforme a lo establecido en el punto 20 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:
2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
5. Será motivo de descalificación, aquéllos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándose, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 54, 55 y 56 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 11 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto,

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios a evaluar establecidos en el **Anexo 1**.

4. El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones.
7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el 1.3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
 - b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
- e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
- f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
- g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello
- h) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
2. La resolución de adjudicación se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 19 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y el cual estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>
3. La Dirección de Adquisiciones, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones,

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicársele al participante que la propone;
- c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
- d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
- e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
- g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Dirección de Adquisiciones, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicalzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

CAPÍTULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

1. El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al numeral 78 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
2. Se considerarán recibidos los servicios una vez que la Dependencia Solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.

1. De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:
 - a) La mano de obra;
 - b) La materia prima; y
 - c) Los gastos indirectos de producción.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección y el Comité, el incremento en sus costos.
4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:
 - a) Orden de Compra.
 - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
 - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

CAPÍTULO XX. RESTRICCIONES.

1. De conformidad con lo establecido en el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
 - a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
 - b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubenarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.

- c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
- d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables
- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
- f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

CAPÍTULO XXI. SANCIONES.

- 1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
 - a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
 - b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
 - c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
 - e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
 - f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
 - g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- l) No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.
2. La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; con las particularidades siguientes:

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- A. El Comité de Adquisiciones podrá suspender el procedimiento de adquisición:
- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
 - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - d) Por razones de interés del Municipio.
- B. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
- a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
 - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinará que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
 - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
 - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
 - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
 - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la El Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
 - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, con las particularidades siguientes:
 - a) Se podrá declarar desierto el presente proceso o determinadas partidas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio de Guadalajara y/o a terceros.
 - b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
 - c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
 - d) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
 - e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
 - f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.
 - g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
 - h) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

1. De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

1. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considere al Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara le confiere, las siguientes:
 - a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
 - b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
 - c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
 - d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
 - e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
 - f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
 - g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
 - h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
 - i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 1

REQUISICIÓN No. 248

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1.00	SERVICIO	DESAYUNO, COMIDA O CENA
2	1.00	SERVICIO	COFFEE BREAK

OFICIO NÚM DGPED/003/2020 / REQUISICIÓN 248

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de alimentos	1	Servicio

ANEXO TÉCNICO

1.- REQUERIMIENTO

Servicio de alimentos, pudiendo ser desde 50 personas o hasta 1,000 en los días que se requieran y hasta el término del presupuesto.

2.- OBJETIVO

Contar con los servicios de alimentos para personas asistentes a reuniones y eventos organizados por la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño para dar cumplimiento a los eventos de capacitación anual, así como en alineación a los requerimientos para dar cumplimiento a los compromisos de la Agenda de Gobierno, así como al programa anual de compras y los requerimientos de la Dirección de Egresos.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

- Servicio de entrega de paquetes de alimentos o box lonch a elegir para los participantes en los eventos a realizar, incluyendo platillos calientes que puedan ser preparados en el lugar del evento, con insumos y mobiliario tal como mesas y sillas del proveedor del servicio.
- Lugar, fecha y hora por definir de acuerdo a los eventos que se programen.
- Favor de presentar su menú para la elección de los alimentos.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Incluye servicio de entrega a domicilio y servicio de repartición individual en el evento con los siguientes componentes: paquete de alimento, pan dulce, fruta, café, endulzantes, galletas, agua fresca y/o soda.

REQUISICIÓN No.337

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3	2,500.00	Pieza	DESAYUNO, COMIDA O CENA (Comida completa con bebida)
4	2,000.00	Pieza	DESAYUNO, COMIDA O CENA (desayuno completo con bebida)
5	5,000.00	Pieza	CANAPES (variados con base de hojaldre, dulces y salados, variedad de quesos)

OFICIO NÚM345 /REQUISICIÓN 337

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
2. **Unidad Responsable :** 8101 Despacho de la CGDECD
3. **Objetivo del bien**
Suministrar alimentos de calidad con bebida, de acuerdo a las necesidades de la dependencia, para el personal de apoyo en los eventos masivos que la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad realiza durante el año.
4. **Objeto del servicio**
Suministrar alimentos para el personal de apoyo de los eventos que se realizarán a lo largo del 2020 por parte de la Coordinación.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas**
 - 1.- **Comidas completas con bebida incluida**
Se solicita presentar un menú variado de al menos 20 comidas completas con las siguientes características:
 - Cada comida deberá contener una porción de 120g de proteína de res, pollo, cerdo o pescado y dos guarniciones de verduras, pasta, frijoles, arroz o ensalada, así como cubiertos, servilletas y un acompañamiento como 1 pieza de pan, 5 tostadas de maíz o 5 tortillas de maíz según sea el platillo.
 - La bebida incluida quedará a elección de la dependencia solicitante de entre los siguientes productos: refrescos de lata de 450ml fríos de varios

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

sabores, aguas frescas con fruta natural en envase de 500ml fríos o jugos de marcas reconocidas fríos en presentación de 450ml.

- Contar con el servicio de entrega a partir de 15 comidas y en los lugares, fechas y horas que la Dependencia requiera.

2.- Desayunos con bebida incluida

- Los desayunos a solicitar de acuerdo a las necesidades de la Dependencia podrán ser:

- **Lonches** elaborados con birote fleima, envuelto en papel para alimentos, con bebida y servilletas incluidas. Con el siguiente menú:

De pierna: 100g de pierna deshebrada con crema, 2 rebanadas de jitomate bola, 2 aros de cebolla blanca, aguacate y 2 rajadas de chile verde en escabeche.

De Jamón: 100g de jamón de pavo en rebanadas, lechuga fresca, 2 rebanadas de jitomate bola, cebolla blanca, aguacate, 2 rajadas de chile verde en escabeche, y crema.

- **Club sándwich** (3 medias piezas de sándwich de 3 pisos, elaborados con pan integral, con 100g de queso manchego, lechuga, jamón de pavo, cebolla, 2 rebanadas de jitomate bola y mayonesa), 20 tiras de papas a la francesa recién cocidas, sin grasa y con 2 sobres de catsup, incluir servilletas y bebida.
- **200g de chilaquiles** rojos en salsa de jitomate, con queso de mesa fresco, crema y cebolla acompañados de 100g de frijoles peruanos refritos, 2 huevos estrellados y una pieza completa de birote fleima y que incluya servilletas y bebida.
- **200g de chilaquiles** rojos en salsa de jitomate, con queso de mesa fresco, crema y cebolla acompañados de frijoles peruano refritos, 2 huevos con jamón de pierna de cerdo y una pieza completa de birote flema, incluyendo servilletas y bebida.
-
- **Baguette** de 20cm pan tipo integral o parmesano, con 120 gramos de proteína de pollo (pechuga) a la plancha, 120g atún, o 120g de jamón de pavo. Con queso manchego, crema, aderezo, lechuga



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

romana, 2 rebanadas de jitomate bola, y que incluya servilletas y bebida.

- La bebida incluida quedará a elección de la dependencia solicitante de entre los siguientes productos: refrescos de lata de 450ml fríos de varios sabores, aguas frescas con fruta natural en envase de 500ml fríos o jugos de marcas reconocidas fríos en presentación de 450ml.
- Contar con el servicio de entrega a partir de 15 desayunos y en los lugares, fechas y horas que la Dependencia requiera.

3.- Canapés

- Variados, tamaño estándar, con base de hojaldre de 5 cm y relleno de 3cm dulces y salados, variedad de quesos, frutas, carnes frías y aderezos. Las medias y peso son aproximados.
- Contar con el servicio de entrega en los lugares, fechas y horas que la dependencia requiera y a partir de 50 piezas.

6. Vigencia del contrato del bien adquirir

La vigencia del contrato será desde la emisión de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020 o hasta agotar el techo presupuestal.

Entregas parciales de acuerdo a las necesidades de la dependencia

7. Tipo de Contrato

Contrato abierto con fundamento en el artículo de 79 de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios.

1. Catálogos de bienes

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2210	Comidas completas con bebida incluida	2500	Pieza
2	2210	Desayunos con bebida incluida	2000	Pieza
3	2210	Canapés	5000	Pieza

REQUISICIÓN No.466

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
6	1.00	SERVICIO	DESAYUNO, COMIDA O CENA. DESAYUNO PARA 500 PERSONAS
7	150.00	SERVICIO	COMIDA PARA OPERATIVOS EN PAQUETE INDIVIDUAL (150 LONCHES)

OFICIO NÚM. 727/19, REQUISICIÓN 466/2020

1.Dependencia solicitante: Coordinación General de Servicios Municipales.

2.Responsable: 8350 Dir. Aseo Público.

3.Objetivo del bien a Contar: Garantizar que el personal que labora en los operativos en los que participa la Dirección de Aseo Público, tales como: Fiestas Patrias, Romería y día del barrendero, tengan cubiertas sus necesidades de alimentación durante el lapso que duran dichos operativos.

4.Objeto del servicio: Comida para operativos en paquete individual (150 lonches) y desayuno para 500 personas. Tener cubiertas las necesidades de alimentación para el personal que labora en los diferentes operativos.

5.Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

*Paquetes individuales (150 lonches) que contengan lo siguiente:

Lonche de pierna, bistec ó jamón y queso (19 a 20cm de bolillo fleiman, 60 a 70gr de pierna de cerdo adobada deshebrada ó 60 a 70gr de bistec de res empanizado ó 30gr jamón de pavo y 30 a 40gr de queso panela de rancho, 20gr lechuga romana juliana, 4 rodajas de jitomate, mayonesa, rajas de jalapeños, envueltos en aluminio, servilleta de papel)

Refresco de lata 355ml (marca reconocida) ó agua fresca de pepino limón, Jamaica, horchata, tamarindo embotellada de 500ml

*Desayuno se requiere para el personal, seria alrededor de 500 personas:

Chilaquiles rojos, 70gr totopos fritos, salsa roja, crema, queso Cotija, cebolla morada, 1 huevo revuelto por persona, 40ml de frijoles refritos, 1 pieza de bolillo fleiman ó salado de 19 a 20cm, 1 inserto desechable de hielo seco con tapa y servilleta de papel.

Agua fresca de limón, Jamaica, tamarindo en vaso de 500ml



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

6. Vigencia del contrato del bien adquirir: La vigencia del contrato abierto será a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2020 hasta agotar el techo presupuestal.

7. Tipo de Contrato: Contrato abierto con fundamento en el artículo de 79 de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios.

1. Catálogos de servicios

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2210	Comida para operativos en paquete individual 150 (Lonches).	150	Servicio
1	2210	Desayuno, Comida o Cena. Desayuno para 500 personas.	1	Servicio

REQUISICIÓN No.534

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
8	1.00	SERVICIO	DESAYUNO

ANEXO TECNICO REQUISICIÓN
REQUISICION 534

1. REQUERIMIENTO:

GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

2. OBJETIVO

Ofrecer a alumnos y maestros ganadores de dichos reconocimientos un refrigerio, que les permita convivir con las autoridades que los acompañen previo al evento de premiación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Evento para 80 personas

320 canapés surtidos

Refrescos, hielo y agua fresca, 2 tablonos con mantel. Evento para el día 18 de Mayo, hora según agenda del Presidente Municipal, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Cantidad	Unidad de Medida	Nombre	Descripción	Especificaciones de la Entrega
1	Servicio	Servicio de banquete (Refrigerio)	Evento para 80 personas 320 canapés surtidos Refrescos, hielo y agua fresca, 2 tablonos con mantel. Evento para el día 18 de Mayo, hora según agenda del Presidente Municipal, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara	Alimentos recién elaborados, frescos, higiénicamente preparados, con buena presentación y en los tiempos que se le indique.

REQUISICIÓN No.566

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
9	1.00	SERVICIO	COMIDA PARA OPERATIVOS

OFICIO NUM.JG /DIV/ADMVO/RM/073/2020 / REQUISICIÓN 566/2020

Dependencia: PRESIDENCIA

Unidad Responsable: JEFATURA DE GABINETE

Área: DIRECCIÓN DE INSPECCION Y VIGILANCIA

REQUERIMIENTO: Adquisición de alimentos para el personal operativo durante el evento de la Romería de la Virgen de Zapopan en su emisión 2020.

OBJETIVO DEL BIEN: Proporcionar alimentación al personal operativo en su área laboral el día 11 de octubre de 2020, ya que la jornada exige la permanencia en sus puntos de asignación para garantizar un adecuado control del comercio propio del evento, con la finalidad de brindar a la ciudadanía espacios para el libre tránsito de los peregrinos y asistentes a este magno evento.

OBJETIVO DEL SERVICIO: Brindar al personal operativo (aproximadamente 400 servidores públicos, ya que algunos permanecen laborando durante el horario de comida y cena) las condiciones de alimentación adecuadas, debido a la jornada laboral exhaustiva y a la necesidad de permanecer en el lugar de asignación.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

COMIDA, DIA DOMINGO 11 DE OCTUBRE

(200) HAMBURGUESAS

- Carne de res fresca de buena calidad 150 grs, (cocinada) por pieza.
- Queso tipo americano de 18 grs. por pieza.
- Pan para hamburguesa de 12 cm. de diámetro y 88 grs. por pieza aproximadamente con ajonjolí.
- Guarnición: 100 grs. de papas a la francesa
- Cátsup, mostaza y chiles jalapeños en presentación individual para cada hamburguesa.
- Cada hamburguesa debe contener: jitomate saladet, lechuga romana y cebolla.
- Cada hamburguesa deberá estar envuelta en papel encerado
- La hamburguesa y su guarnición (papas a la francesa) se acompañará de una manzana golden o gala y un refresco de cola de 500 ml. envase pet, y tres servilletas desechables.
- La hamburguesa, manzana, papas y las tres servilletas desechables, deberán ser empaquetados en una bolsa de papel estraza para entregarse de manera individual y, por separado, la bebida.
- El proveedor deberá garantizar que los alimentos se proporcionarán a una temperatura adecuada para su consumo.
- El proveedor deberá contar con personal y poner a disposición del Municipio un vehículo para la distribución de los paquetes de alimentos.

CENA, DIA DOMINGO 11 DE OCTUBRE

(300) LONCHE DE PIERNA

- 150 grs. de pierna de cerdo fresca, adobada (cocida) de buena calidad por lonche.
- Birote fleiman picadera grande para lonche de 28 cm. de largo, 10 cm. de ancho, 6 cm. de alto y 160grs. Por pieza.
- Cátsup, mostaza y chile jalapeño en presentación individual para cada lonche.
- Cada lonche debe contener: crema de buena calidad, jitomate saladet, lechuga romana y cebolla.
- Cada lonche deberá estar envuelto en papel encerado.
- Cada lonche será acompañado de una manzana gala o golden y un refresco de cola de 500 ml. envase pet, y tres servilletas desechables.
- El lonche, manzana y las tres servilletas desechables, deberán ser empaquetados en una bolsa de papel estraza para entregarse de manera individual y, por separado, la bebida.
- El proveedor deberá garantizar que los alimentos se proporcionarán a una temperatura adecuada para su consumo.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- El proveedor deberá contar con personal y poner a disposición del Municipio un vehículo para la distribución de los paquetes de alimentos.

VIGENCIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO A ADQUIRIR: Se solicita se entregue en una sola exhibición, el día 11 de octubre 2020.

TIPO DE CONTRATO: Contrato abierto con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No. Concepto	Partida	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2210	<p>(200) HAMBURGUESA * Carne de res fresca de buena calidad 150 grs, (cocinada) por pieza. * Queso tipo americano de 18 grs. por pieza. * Pan para hamburguesa de 12 cm. de diámetro y 88 grs. por pieza aproximadamente, con ajonjolí. * Guarnición: 100 grs. papas a la francesa. * Cátsup, mostaza y chiles jalapeños en presentación individual para cada hamburguesa.</p> <p>Cada hamburguesa debe contener: jitomate saladet, lechuga romana y cebolla. Se solicita que esté envuelta en papel encerado, acompañada de una manzana golden o gala y un refresco de cola de 500 ml. envase pet, y tres servilletas desechables. La hamburguesa, la manzana, las papas y las tres servilletas desechables, deberán ser empaquetados en una bolsa de papel estraza para entregarse de manera individual y, por separado, la bebida.</p> <p>(300) LONCHE DE PIERNA * 150 grs. de pierna de cerdo fresca, adobada (cocida) de buena calidad por lonche. * Birote fleiman picadera grande para lonche de 28 cm. de largo, 10 cm. de ancho, 6 cm. de alto y 160grs. Por pieza. * Cátsup, mostaza y chile jalapeño en presentación individual para cada lonche.</p> <p>Cada lonche debe contener: crema de buena calidad, jitomate saladet, lechuga romana y cebolla. Se solicita que esté envuelto en papel encerado, acompañado de una manzana gala o golden y un refresco de cola de 500 ml. envase pet, y tres servilletas desechables. El</p>	1	SERVICIO



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		lonche, la manzana y las tres servilletas desechables, deberán ser empaquetados en una bolsa de papel estraza para entregarse de manera individual y, por separado, la bebida.		
--	--	--	--	--

REQUISICIÓN No.584

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
10	1.00	SERVICIO	COMIDA PARA OPERATIVOS, EN PAQUETE INDIVIDUAL QUE INCLUYE 1 LONCHE, REFRESCO Y POSTRE (PAN DULCE Ó GELATINA) PARA 150 PERSONAS

OFICIO NÚM CGSM/DM/DC-RF/023/2020. REQUISICIÓN 584/2020.

1.-DEPENDENCIA SOLICITANTE:

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES.

2.- UNIDAD RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

3.- OBJETIVO DEL SERVICIO:

Comida para personal operativo, necesario para consumo en los trabajos extraordinarios que realizan en los Mercados Municipales.

4.- OBJETO DEL SERVICIO:

Contratación del Servicio de comida para personal operativo, por trabajos en horas extraordinarias y trabajos especiales en los Mercados Municipales.

5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

- 150 Paquetes individuales empacados en bolsa de papel, que contengan lo siguiente:
- Lonche de pierna de cerdo (90 grs), envuelto en papel encerado, en birote fleiman de 20 cm aproximadamente, con crema, mayonesa, jitomate, cebolla, y aparte chile jalapeño (dos chiles en rajas en un envase individual), así como servilleta individual
- Refresco en envase Pet de 500 ml con tapa rosca (sabores a escoger, ya sea de cola, mandarina o limón) de marca reconocida.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Postre consistente en una pieza de dona de 15 cm con cubierta de chocolate o gelatina de 200 grs, individual con tapa, sabor fresa, piña o limón.
- El proveedor debe comunicarse con el Encargado de Mantenimiento, el C. Fabián Navarro Miramontes o con Leticia Pedroza al tel. 39 42 37 00 ext. 3816 para de común acuerdo entregar los alimentos en un horario apto en horas y días hábiles, de acuerdo a las necesidades del personal operativo.

6.- VIGENCIA DEL CONTRATO DEL BIEN A ADQUIRIR:

La vigencia del contrato será a partir del fallo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2020 0 hasta agotar el pecho presupuestal

7.- TIPO DE CONTRATO:

Contrato abierto con fundamento en el artículo de 79 de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios.

1.- CATÁLOGO DE SERVICIOS.

NUMERO DE CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2210	Comida para operativos (150) en paquete individual que incluye: lonche, refresco y postre (pan dulce o gelatina).	1	SERVICIO

REQUISICIÓN No.606

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
11	150.00	PIEZA	BAGUETE/LONCHES SURTIDOS JAMON, PANELA Y PIERNA INCLUYE REFRESCO O JUGO
12	60.00	PIEZA	BAGUETE/ LONCHES SURTIDOS JAMÓN, PANELA O PIERNA INCLUYE REFRESCO O JUGO Y UN PAQUETE DE GALLETAS DULCES
13	30.00	PIEZA	BAGUETE/LONCHES SURTIDOS JAMON, PIERNA Y PANELA INCLUYE JUGO O REGRESCO Y UN PAQUETE DE GALLETAS DULCES

OFICIO CGGIC/DMA/JA/67/2020



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

REQUISICIÓN 606/2020

1. Dependencia solicitante: COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

2. Unidad Responsable (área técnica requirente): 7950 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

3. Objetivo del bien a (identificación de lo que se desea obtener al ejecutar el Objeto del Contrato)

Proveer a los servidores públicos y voluntarios que colaborarán en los eventos masivos y de jornada extraordinaria programados para el resto de 2020, tales como Día Mundial del Medio Ambiente, Romería 2020 y Maratón Gdl 2020

- a) Para el día Mundial del Medio Ambiente, los beneficiarios serán los alumnos de la Preparatoria #14 que participan como voluntarios en la coordinación del evento, así como para el personal del Departamento de Educación Ambiental, de la Dirección de Medio Ambiente; siendo un total de 150 personas.**
- b) Para la Jornada de la Romería 2020, los beneficiarios serán los servidores públicos de la Dirección de Medio Ambiente que trabajaran desde las 10:00pm del 11 de Octubre de 2020 hasta aproximadamente las 11:00am del 12 de octubre, conformando turnos de 4 horas con 20 servidores públicos cada uno, para un total de 60 personas**
- c) Para la Jornada del Maratón Guadalajara, los beneficiarios serán los servidores públicos de la Dirección de Medio Ambiente que trabajarán de las 5:00am hasta aproximadamente las 01:00pm del día del evento, repartidos en 2 turnos de 15 servidores públicos para un total de 30 personas.**

4. Objeto del servicio:

Brindar el servicio de alimentación en jornada extraordinaria a los voluntarios y servidores públicos.

5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

TODOS LOS LONCHES BEBIDAS, Y EN SU CASO GALLETAS, DEBERÁN TENER LAS SIGUIENTES CARÁCTERÍSTICAS:

- **Bolillo fleima de al menos 15cms de largo**
- **Aderezados con crema y mostaza de calidad**
- **En el caso de los de jamón, éste deberá ser de pierna de cerdo**
- **En el caso de los de pierna, deberá ser deshebrada y de un gramaje de al menos 80grs**
- **En el caso de los de panela, se solicita que preferentemente se trate de panela artesanal, y NO de marca**
- **Todos los lonches deberán llevar verdura, es decir, jitomate (al menos dos rebanadas), cebolla (al menos dos aros de cebolla) y lechuga**
- **Deberán ser entregados envueltos en papel de estraza y bolsa de papel**
- **En el caso de la bebida, si se tratara de jugo, puede ser cualquier sabor de los de Del Valle en envase de vidrio de 413ml, o cualquier refresco de la familia Coca-Cola, Pepsi en lata de 355ml, siendo estos enunciativos más no limitativos.**
- **Las galletas deberán ser dulces, pudiendo ser cualquiera de la familia Gamesa siendo esto enunciativo más no limitativo, en empaque individual.**

- a) Para el evento del Día Mundial del Medio Ambiente:
150 lonches surtidos, entre jamón, pierna y panela y 150 refrescos o jugos**

La entrega se realizará en un solo punto, que será confirmado una vez se conozca al proveedor ganador de la presente licitación, siendo el domicilio dentro del territorio del Municipio de Guadalajara.

La fecha de entrega será el día 04 de junio de 2020 con un horario de entrega entre las 10:00 y las 13:00hrs.

- b) Para el evento de la Romería 2020
60 lonches surtidos, entre jamón, pierna y panela, 60 refrescos o jugos y 60 paquetes de galletas dulces.**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

La entrega se realizará en un solo punto que será confirmado una vez se conozca al proveedor ganador de la presente licitación, siendo el domicilio dentro de la ruta de la Romería.

El horario de entrega de los lonches será durante la madrugada del 12 de octubre, esto es entre las 2:00 y 3:00 horas.

- c) Para el evento del Maratón Guadalajara
30 lonches surtidos entre jamón, pierna y panela, 30 jugos o refrescos y 30 paquetes de galletas dulces.

La fecha de entrega se encuentra por definir, sin embargo es conocido que este evento deportivo se realiza siempre durante el mes de noviembre

El horario de entrega de estos alimentos será entre las 7:00 y las 9:00 hrs, en algún punto de la ruta del Maratón.

6. Vigencia del contrato del bien adquirir

En caso de ser adjudicada a un solo proveedor, la vigencia del contrato será con parcialidades, siendo un total de 3 entregas en las fechas que fueron señaladas en el punto 5 del presente.

En cambio si la adjudicación se diera por partida la relación contractual fenecerá en cada una de las fechas ya señaladas.

7. Tipo de Contrato

Abierto

1. Catálogos de bienes

Numero de concepto	PARTIDA (conform	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
---------------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------------	-------------------------



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

(consecutivo)	e a sistema)			
1	2210	Baguete/lonches surtidos, jamón, panela o pierna, incluye jugo o refresco	150	Piezas
2	2210	Baguete/lonches surtidos, jamón, panela o pierna, incluye jugo o refresco y un paquete de galletas dulces	60	Piezas
3	2210	Baguete/lonches surtidos, jamón, panela o pierna incluye jugo o refresco y un paquete de galletas dulces	30	Piezas

REQUISICIÓN No.619

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
14	100.00	SERVICIO	DESAYUNO, Torta ahogada, un taco dorado y agua fresca, para operativo 10 de mayo. SEGÚN ANEXO TÉCNICO.
15	100.00	SERVICIO	COMIDA, Tinga de pollo con arroz, frijoles y agua fresca, para operativo 10 de mayo. SEGÚN ANEXO TÉCNICO
16	100.00	SERVICIO	DESAYUNO, Paquete de 5 tacos al vapor y agua fresca, para operativo 21 de junio. SEGÚN ANEXO TÉCNICO.
17	100.00	SERVICIO	COMIDA, Carne tipo birria, arroz, frijoles y agua fresca. SEGÚN ANEXO TÉCNICO.
18	125.00	SERVICIO	DESAYUNO, 2 Tamales y atole, para operativo 1 de noviembre. SEGÚN ANEXO TÉCNICO.
19	125.00	SERVICIO	COMIDA, Pollo con mole, arroz, frijoles y agua fresca, para operativo 1 de noviembre. SEGÚN ANEXO TÉCNICO.
20	125.00	SERVICIO	DESAYUNO, Chilaquiles con pollo, frijoles y agua fresca, para operativo 2 de noviembre. SEGÚN ANEXO TÉCNICO.
21	125.00	SERVICIO	COMIDA, Chorro, arroz, frijoles y agua fresca, para operativo 2 de noviembre. SEGÚN ANEXO TÉCNICO

OFICIO NÚM. CGSM/DC/038/2020 REQUISICIÓN: 619

1.Dependencia solicitante: Coordinación General de Servicios Municipales

2.Unidad Responsable: 8060 Dirección de Cementerios

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3.Objetivo del servicio: Garantizar que el personal de los cementerios que participará en los operativos que se llevaran a cabo los días 10 de mayo, 21 de junio, 1 y 2 de noviembre de 2020, tengan cubiertas sus necesidades de alimentación durante el lapso que duran.

4.Objeto del servicio: Tener cubiertas las necesidades de alimentación para el personal de los cementerios que participa en los operativos.

5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

- El desayuno del 10 de mayo, deberá consistir en: Torta ahogada con un taco y agua fresca.
- La comida del 10 de mayo, deberá consistir en: Tinga con arroz y frijoles, bolillo o tortillas y agua fresca.
- El desayuno del día del padre, deberá consistir en: Tacos al vapor (5 p/persona) con salsa, col picada y desinfectada y agua fresca.
- La comida del día del padre, deberá consistir en: Carne tipo birria con arroz, frijoles, tortillas y agua fresca.
- El desayuno del 1° de noviembre, deberá consistir en: Tamales (2 p/persona) y Atole.
- La comida del 1° de noviembre, deberá consistir en: Pollo con mole, arroz, frijoles, bolillo o tortillas y agua fresca.
- El desayuno del 2 de noviembre, deberá consistir en: Chilaquiles con pollo, frijoles, bolillo y agua fresca.
- La comida del 2° de noviembre deberá consistir en: Costillitas en salsa verde o Chamorro con arroz, frijoles, bolillo o tortillas y agua fresca.
- El proveedor debe proporcionar servilletas, vasos y cubiertos desechables en todas sus entregas.
- El proveedor debe contar con personal para repartir los alimentos.
- El proveedor debe contar con vehículos de reparto, dado que la distribución de los alimentos será en diferentes puntos a la misma hora
- Las materias primas con las que se elaboran los productos deberán ser de primera calidad.
- Higiene, limpieza, todas las guarniciones deberán estar bien desinfectadas.
- La presentación de los productos deberá ser la óptima.
- La entrega de los alimentos deberá ser en contenedores desechables.

6. Vigencia del contrato: La vigencia del contrato será a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el techo presupuestal.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

7. Tipo de Contrato:

Contrato abierto con fundamento en el artículo 79 de la **ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.**

8. Tiempo

- La entrega de los desayunos deberá ser a las 9:00 horas. en los cementerios Mezquitán, Guadalajara y Jardín con domicilio en calzada Federalismo # 977, colonia Mezquitán Country; calle San Ignacio #2634 colonia La Esperanza y calle Laurel de la India #2715 colonia Arboledas del Sur, respectivamente, en el Municipio de Guadalajara, en entregas parciales los días 10 de mayo, 21 de junio, 1 y 2 de noviembre todos de 2020.
- La entrega de las comidas deberá ser a las 14:00 horas en los cementerios Mezquitán, Guadalajara y Jardín con domicilio en calzada Federalismo # 977, colonia Mezquitán Country; calle San Ignacio #2634 colonia La Esperanza y calle Laurel de la India #2715 colonia Arboledas del Sur, respectivamente en el Municipio de Guadalajara, en entregas parciales los días 10 de mayo, 21 de junio, 1 y 2 de noviembre todos de 2020.

2. Catálogos de servicios

Numero consecutivo	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2210	Desayuno, torta ahogada, un taco dorado y agua fresca, para operativo 10 de mayo.	120	SERVICIO
2	2210	Comida, Tinga de pollo con arroz, frijoles y agua fresca, para operativo 10 de mayo.	120	SERVICIO
3	2210	Desayuno, Paquete de 5 tacos al vapor y agua fresca, para operativo 21 de junio.	120	SERVICIO
4	2210	Comida, Carne tipo birria, arroz, frijoles y agua fresca, para operativo 21 de Junio.	120	SERVICIO
5	2210	Desayuno, 2 tamales y atole, para operativo 1 de noviembre	125	SERVICIO
6	2210	Comida, pollo con mole, arroz, frijoles y agua fresca, para operativo 1 de noviembre.	125	SERVICIO



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

7	2210	Desayuno, Chilaquiles con pollo, frijoles y agua fresca, para operativo 2 de noviembre	125	SERVICIO
8	2210	Comida, Chamorro, arroz, frijoles y agua fresca, para operativo 2 de noviembre.	125	SERVICIO

REQUISICIÓN No.641

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
22	2,295.00	SERVICIO	COMIDA
23	12,500.00	SERVICIO	COMIDA

OFICIO NÚM. DEA/CP/597/REQUISICIÓN 641

1.Dependencia solicitante: Comisaria de la Policía de Guadalajara

2.Unidad Responsable (área técnica requirente): 8701 Comisaria de la Policía Preventiva Municipal

3.Objetivo del bien Suministrar el servicio de alimentos para cumplir con las actividades o cursos programadas para el personal operativo con una carga de horario mayor a las 12 horas .

4.Objeto del servicio Suministrar 14795 alimentos requeridos por las diferentes áreas de la Comisaria en sus eventos.

5.Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Comidas que incluyan Guisado con guarnición, bebida, y postre , servicio de entrega . Como se describe a continuación

GUISADO		GUARNICION		BEBIDA		POSTRE	
CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD	TIPO	CANTIDA D	TIPO
150 GRAMOS	PROTEINA S	40 GRAMOS	ARROZ , FRIJOL O	355 MILILITROS	AGUA FRESCA DE FRUTAS DE TEMPORAD	1 PIEZA	PALETA DE DULCE O CHOCOLAT E

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

			PASTA		A		
--	--	--	-------	--	---	--	--

6. Vigencia del contrato del bien adquirir La vigencia del contrato abierto será a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el techo presupuestal

7. Tipo de Contrato Abierto, con fundamento en el artículo de 79 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios.

1. Catálogos de bienes

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2210	ALIMENTOS PARA COMEDOR , QUE INCLUYA GUISADO GUARNICION, BEBBIDA Y POSTRE	14795	SERVICIO

REQUISICIÓN No.682

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
24	1.00	SERVICIO	DESAYUNO, COMIDA O CENA (1,600 paquetes de 3 tacos al vapor con tortilla de medida 14, de papa guisada, frijoles fritos y chicharrón guisado en salsa roja, acompañados de salsa, col y chile. El agua debe ser de jamaica natural, servida en vasos de 300
25	1.00	SERVICIO	DESAYUNO, COMIDA O CENA (paq de 1 vaso de agua de jamaica de 300ml., 1 torta ahogada de 250grs, con birote salado de 15cm, relleno de frijoles fritos y carne de puerco en trozos, servida en charola individual, incluya salsa, limón, cebolla, chile, desechables
26	1.00	SERVICIO	DESAYUNO, COMIDA O CENA (600 Paquetes cada uno con un tamal de pierna de cerdo con mole rojo de 200 grs c/u y champurrado de leche de 250 ml, que incluya salsa picante y desechables (platos, vasos y servilletas)
27	1.00	SERVICIO	DESAYUNO, COMIDA O CENA (500 buñuelos endulzados con miel de piloncillo, de 14 cm)

Oficio No. JDUFGP/CGAIG/069/2020 / REQUISICIÓN 682



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

1.Dependencia solicitante: Coordinación General de Administración e innovación Gubernamental

2.Unidad Responsable (área técnica requirente): 8003 Jefatura de Unidades Funcionales de Gestión Plena

3.Objetivo del bien

Complementar los eventos cívico-culturales que realizan las cuatro Unidades Funcionales.

4.Objeto del servicio

Compra de alimentos que se repartirán a los ciudadanos que asistan a los eventos cívicos y culturales que organizan las cuatro Unidades Funcionales de Gestión Plena para la comunidad durante todo el año 2020.

5.Especificaciones técnicas mínimas requeridas

- Los alimentos deberán ser entregados a cada una de las Unidades Funcionales en la fecha que se describe en la siguiente tabla, posteriormente se les confirmará la hora.

UFGP	EVENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ARTICULOS REQUERIDOS	CANTIDAD
MAYO				
Benito Juárez	Día de la Madre	08-may	Cada paquete de 3 tacos al vapor con tortilla de medida 14, de papa guisada, frijoles fritos y chicharrón guisado en salsa roja, acompañados de salsa, col y chile. El agua debe ser de jamaica natural, servida en vasos de 300 ml. Que incluya desechables (platos, vasos y servilletas)	300 PAQUETES
Los Colorines	Día de la Madre	15-may	Cada paquete de 3 tacos al vapor con tortilla de medida 14, de papa guisada, frijoles fritos y chicharrón guisado en salsa roja, acompañados de salsa, col y chile. El agua debe ser de jamaica natural, servida en vasos de 300 ml. Que incluya desechables (platos, vasos y servilletas)	300 paq
San Andrés	Día de las Madres	15-may	Cada paquete con 1 vaso de agua de jamaica de 300 ml. y 1 torta ahogada de 250 grs, con birrote salado de 15 cm,	150 PAQUETES

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

			relleno de frijoles fritos y carne de puerco en trozos y servida en charola individual, que incluya salsa, limón, cebolla, chile y desechables	
JUNIO				
Los Colorines	Día del Padre	26-jun	Cada paquete de 3 tacos al vapor con tortilla de medida 14, de papa guisada, frijoles fritos y chicharrón guisado en salsa roja, acompañados de salsa, col y chile. El agua debe ser de jamaica natural, servida en vasos de 300 ml. Que incluya desechables (platos, vasos y servilletas)	100 Paq
AGOSTO				
Los Colorines	Día del Adulto Mayor	21-ago	Cada paquete de 3 tacos al vapor con tortilla de medida 14, de papa guisada, frijoles fritos y chicharrón guisado en salsa roja, acompañados de salsa, col y chile. El agua debe ser de jamaica natural, servida en vasos de 300 ml. Que incluya desechables (platos, vasos y servilletas)	100 paq
Benito Juárez	Día del Adulto Mayor	27-ago	Cada paquete de 3 tacos al vapor con tortilla de medida 14, de papa guisada, frijoles fritos y chicharrón guisado en salsa roja, acompañados de salsa, col y chile. El agua debe ser de jamaica natural, servida en vasos de 300 ml. Que incluya desechables (platos, vasos y servilletas)	100 PAQUETES
Prisciliano Sánchez	Día del Adulto Mayor	27-ago	Cada paquete de 3 tacos al vapor con tortilla de medida 14, de papa guisada, frijoles fritos y chicharrón guisado en salsa roja, acompañados de salsa, col y chile. El agua debe ser de jamaica natural, servida en vasos de 300 ml. Que incluya desechables (platos, vasos y servilletas)	400 paquetes
SEPTIEMBRE				
Benito Juárez	15 de septiembre	14-sep	Cada paquete de 3 tacos al vapor con tortilla de medida 14, de papa guisada, frijoles fritos y chicharrón guisado en salsa roja, acompañados de salsa, col y chile. El agua debe ser de jamaica natural, servida en vasos de 300 ml. Que incluya desechables (platos, vasos y servilletas)	300 PAQUETES



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

DICIEMBRE				
Prisciliano Sánchez	Posada	11-dic	Buñuelo endulzado con miel de piloncillo, de medida 14 cm	500 piezas
Benito Juárez	Posada	17-dic	Cada paquete con 1 tamal de pierna de cerdo con mole rojo de 200 grs c/u y champurrado de leche de 250 ml, que incluya salsa picante y desechables (platos, vasos y servilletas)	600 paquetes

- Disposición para cambiar de fecha en caso de que alguna de las Unidades tenga alguna eventualidad, lo cual se le informará al proveedor con un mínimo de 8 días antes de lo programado.
- Los alimentos serán como a continuación se describen:
 1. Tacos al vapor con tortilla de medida 14, de papa guisada, frijoles fritos y chicharrón guisado en salsa roja, acompañados de salsa, col y chile. El agua debe ser de jamaica natural, servida en vasos de 300 ml. Que incluya desechables (platos, vasos y servilletas)
 2. Cada paquete con 1 vaso de agua de jamaica de 300 ml. y 1 torta ahogada de 250 grs, con birote salado de 15 cm, relleno de frijoles fritos y carne de puerco en trozos y servida en charola individual, que incluya salsa, limón, cebolla, chile y desechables
 3. Tamales serán de pierna de cerdo con mole rojo de 200 grs c/u y champurrado de leche de 250 ml, que incluya salsa picante y desechables (platos, vasos y servilletas)
 4. Buñuelo endulzado con miel de piloncillo, de medida 14 cm

6.Vigencia del contrato del bien adquirir

La vigencia del contrato será a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta llegar al tope presupuestal

7.Tipo de Contrato

Abierto

1. Catálogos de servicios

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2210	1,600 paq. de 3 tacos al vapor (papa, chicharrón y frijol)	1	Servicio

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		acompañados de salsa, col y chile; agua de jamaica natural de 300 ml; incluya desechables (platos, vasos y servilletas)		
2	2210	150 paq. tortas ahogadas de carnitas; agua de jamaica natural de 300 ml; incluye salsa, limón, cebolla, chile y desechables	1	Servicio
3	2210	600 paq. de tamales de mole rojo y champurrado de leche de 250 ml; incluya salsa picante y desechables (platos, vasos y servilletas)	1	Servicio
4	2210	500 buñuelos medianos endulzados con miel	1	Servicio

REQUISICIÓN No.706

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
28	465.00	SERVICIO	COMIDA PARA OPERATIVOS EN PAQUETE INDIVIDUAL SEGUN ANEXO TECNICO

OFICIO NÚM. CGSM/EA/206/2020, REQUISICIÓN 706/2020

1.Dependencia solicitante: Coordinación General de Servicios Municipales.

2.Responsable: 8301 Despacho CGSM

3.Objetivo del bien a Contar: Garantizar que el personal que labora en los operativos en los que participa la Coordinación General de Servicios Municipales, tales como: Fiestas Patrias, Romería entre otros, tengan cubiertas sus necesidades de alimentación durante el lapso que duran dichos operativos.

4.Objeto del servicio: Comida para operativos en paquete individual (465 paquetes). Tener cubiertas las necesidades de alimentación para el personal que labora en los diferentes operativos.

5.Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

*Paquetes individuales (465 paquetes) que contengan lo siguiente, a elegir entre estas cuatro opciones:



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

-Lonches, de pierna, jamón, bistec o panela con bebida (refresco de lata de 355ml o agua fresca), los mismos con las siguientes especificaciones:
19 a 20 cm del bolillo fleiman, 60 a 70 gr de pierna de cerdo adobada deshebrada, 20 gr lechuga romana juliana, Rodajas de jitomate, Mayonesa, Rajas de jalapeños, envueltos en aluminio, servilleta de papel, con refrescos de lata 355 ml (ejemplo: manzanita, coke, coke diet, sprite) o agua fresca de pepino limón, Jamaica, horchata, tamarindo embotellada de 500 ml

Lonches de bistec: lo mismo que el anterior pero con 60 o 70 gr de bistec de res empanizado

Lonches de jamón y queso: lo mismo que el anterior pero con 30 gr de jamón de pavo y 30 a 40 gr de queso panela de rancho

-Club sándwich con papas con las siguientes especificaciones:
Lo mismo de los lonches anteriores pero con 3 pisos de pan de caja tostado, 40 gr de pollo frito desmenuzado y 20 gr tocino frito, incluye 1 sobrecito de catsup y mostaza por persona y un inserto desechable de hielo seco con tapa y servilleta de papel

-Chilaquiles con frijoles, huevo y una pieza completa de Birote con las siguientes especificaciones:
70 gr totopos fritos, salsa roja, crema, queso Cotija, cebolla morada, 1 huevo revuelto por persona, 40 ml de frijoles refritos, 1 pieza de bolillo fleiman o salado, 1 inserto desechable de hielo seco con tapa y servilleta de papel.

-Baguette de pollo y carnes frías con bebida (refresco de lata de 355ml o agua fresca) con las siguientes especificaciones
20 cm baguette, 60 gr Pollo milanesa, o 30 gr jamón de pierna y 30 gr peperoni, Lechuga romana, Jitomate, Jalapeños, Mayonesa, Papas fritas, Inserto con tapa y servilleta papel

6.Vigencia del contrato del bien adquirir: La vigencia del contrato abierto será a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2020 ó hasta agotar el techo presupuestal.

7.Tipo de Contrato: Contrato abierto con fundamento en el artículo de 79 de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

1. Catálogos de servicios

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2210	Comida para operativos en paquete individual según anexo técnico.	465	Servicio

REQUISICIÓN No.731

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
29	1.00	SERVICIO	DESAYUNO(REFRIGERIO)

OFICIO NÚM.248/REQUISICIÓN 731

1. Dependencia solicitante: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

2. Unidad Responsable (7840): DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

3. Objetivo del bien a Ofrecer a alumnos, maestros y padres de familia asistentes a la final del concurso infantil de personajes de la literatura, un refrigerio que les permita desarrollar sus actividades durante su permanencia en el evento.

4. Objeto del servicio Refrigerio a alumnos maestros y padres de familia asistentes a la final de concurso Infantil Personajes de la Literatura.

5. Refrigerio para 70 personas que consiste en 70 cuernitos de jamón con queso, y 70 bebidas de 250ml. de jugo de naranja natural, incluido, platos, vasos y servilletas, un tablón con mantel y una persona para servicio.

6. Vigencia del contrato del bien adquirir (en una solo entrega)

7. Tipo de Contrato (cerrado, a un solo proveedor)

1. Catálogos de servicios



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2210	SERVICIO REFRIGERIO PARA 70 PERSONAS, 70 CUERNITOS DE JAMÓN CON QUESO, 70 VASOS ML. CON JUGO DE NARANJA NATURAL, INCLUIDO PLATOS, VASOS Y SERVILLETAS, UN TABLÓN CON MANTEL Y UNA PERSONA PARA SERVICIO	1	SERVICIO

Nota: las cantidades antes mencionadas son un estimación aproximada, será conforme a las necesidades del área requiriente y hasta agotar el techo presupuestal.

Las entregas serán a partir de la emisión del fallo, previa solicitud de la Dependencia.

2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	Precio (menor) ofrecido Mismo que será evaluado por el área solicitante.	50%
2	Especialidad: Que el licitante acredite que ha prestado servicios iguales o similares en características y condiciones de los servicios solicitados, mediante contratos o contactos de referencia que permita verificar la calidad de los servicios prestados.	25%
3	Disponibilidad de entrega por tiempo de reacción a partir de la solicitud del área requiriente, deberán presentar carta membretada bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete. De 01 a 3 días De 4 a 10 días Más de 10 días	25% 25% 15% 05%
Total de la evaluación		100%

Deberá de presentar carta compromiso de que los alimentos serán preparados con toda higiene que se requiere y con ingredientes frescos del día.

***FIN DEL ANEXO 1 ***



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 2

JUNTA

ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo V de las bases.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

Atentamente

Nombre y firma del participante o representante legal del mismo



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 3

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 4

FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

***NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
				Sub-Total:	
				IVA:	
				Totales :	

**CONDICIONES DE PAGO:
TIEMPO DE ENTREGA:
GARANTÍA:**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 6

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Participante: _____

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Cumple/ No Cumple/ No Aplica/ Cantidad
Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.	
Poder Representante (copia y original para cotejo).	
Copia de identificación vigente (y original para cotejo).	
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	
Propuesta técnica	
Constancia de Visita de Campo (en caso de)	
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	
Curriculum del participante.	
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante.	
Carta fabricante (en caso de)	
Carta distribuidor (en caso de)	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases.	
En caso de caer en el supuesto , carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	
Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.	
Anexo 5, Propuesta Económica. De acuerdo a cotización	
Monto de la propuesta económica con IVA incluido	
Total de hojas de la propuesta	

Nota importante: Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 6

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Los participantes preferentemente deberán incluir un índice haciendo referencia de la documentación que incluye en el sobre de su propuesta, la cual deberá seguir el orden descrito a continuación. Los documentos referidos en el listado son de **carácter obligatorio para participar** y deberán contener las características señaladas en el **Capítulo IX “Características de las propuestas técnica y económica.”; numeral 1, apartado F “Contenido”**, de las presentes bases.

1.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- a) Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.
- b) Poder Representante (copia y original para cotejo).
- c) Copia de identificación vigente (y original para cotejo).
- d) Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: **“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”**. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
- e) **Propuesta Técnica** del participante, la cual deberá incluir todo lo solicitado en el **Anexo 1** de las bases.
- f) Constancia de Visita de Campo (en caso de)
- g) Constancia de entrega de muestras (en caso de)
- h) Curriculum del participante.

2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- A) Carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- B) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
- C) Carta fabricante (en caso de)
- D) Carta distribuidor (en caso de)
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de establecer la obligación de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
- G) Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.
- H) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.
- I) **En caso de caer en el supuesto**, carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.
- j) Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.
- k) **Anexo 5, Propuesta Económica.**



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 7

FECHA <input style="width: 100%;" type="text"/>		No. Requisición <input style="width: 100%;" type="text"/>			
		Razón Social	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
		Domicilio	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
		Teléfonos	<input style="width: 45%;" type="text"/>	<input style="width: 45%;" type="text"/>	
		Representante	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
		No. Proveedor	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
		Estado	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
		Días Pago	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
		Tiempo Entrega Anticipo	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Part.	Cantidad	UM	Descripción	Precio Unit.	Total
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					
				Garantía	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Observaciones :				Observaciones	



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 086/2020
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 8

**(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)
(No. de anexo)**

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR

El/La suscrito/a _____ **(nombre de persona física o jurídica)**, por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativasⁱ, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **(el o la)** que suscribe **así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica)**, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Atentamente

Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ⁱ Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.